



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 100 - 2023 AC/MPC

Callao, 24 de agosto de 2023

EL CONCEJO PROVINCIAL DEL CALLAO,

VISTO:

En Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, el Pedido realizado por el Teniente Alcalde, Cesar Gastón Pérez Barriga, en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el señor Teniente Alcalde, Cesar Gastón Pérez Barriga solicita al Concejo Municipal se apruebe la suscripción del Convenio de Hermanamiento y Apoyo Mutuo entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Alcaldía Municipal de Santa Ana de El Salvador, cuyo objeto es formalizar el hermanamiento entre la Municipalidad Provincial del Callao y Santa Ana para contribuir a la integración social, económica y cultural de personas migrantes a través de intercambios culturales, académicos y comerciales entre ciudades de origen y ciudades de acogida;

Estando a lo expuesto con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Hermanamiento y Apoyo Mutuo entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Alcaldía Municipal de Santa Ana de El Salvador, autorizando al Abogado Pedro Carmelo Spadaro Philipps, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao a suscribir el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General del Concejo Municipal la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao (www.gob.pe/municallao)

ARTÍCULO QUINTO.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CESAR GASTÓN ANDRADE RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

